



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día catorce de enero del año dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida por medio electrónico en esta Unidad, el día seis de enero del año en curso, identificada con el número MH-2016-0006, presentada por **xxxxxxxxxxxxxx**, mediante la cual solicita información relativa a: Tabla de datos de los egresos del Presupuesto General del Estado 2016 votado por la Asamblea Legislativa. En la tabla de datos solicita que se incluya al menos los siguientes campos o atributos: tipo de presupuesto (gobierno central o instituciones descentralizadas), área de gestión, institución, unidad presupuestaria, línea de trabajo, fuente de financiamiento, rubro de agrupación y monto asignado. La tabla de datos prefiere que le sea entregada en formato CSV u hoja electrónica.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0006 por medio electrónico el día siete de enero del presente año, a la Dirección General de Presupuesto, cartera de Estado la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección mencionada remitió vía electrónica el día trece de enero del año en curso, el archivo digital en formato Excel que contiene datos de los egresos del Presupuesto General del Estado 2016, con los siguientes campos: tipo de presupuesto (gobierno central o instituciones descentralizadas), área de gestión, institución, unidad presupuestaria, fuente de financiamiento, rubro de agrupación y monto asignado.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I)** **CONCÉDECE** acceso a la información pública solicitada por **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** en consecuencia **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico el archivo digital en formato Excel que contiene el Presupuesto General del Estado 2016 con los siguientes campos: tipo de presupuesto (gobierno central o instituciones descentralizadas), área de gestión, institución, unidad presupuestaria, fuente de financiamiento, rubro de agrupación y monto asignado., según la información recibida de parte de la Dirección General de Presupuesto; y **II)** **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante como medio para recibir notificaciones.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.